



SUNAT

Resolución de Superintendencia

N.º 195 -2010/SUNAT

APRUEBA POLÍTICA PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS NO CONSIDERADOS DE CONFIANZA

Lima, **23 de junio** de 2010

CONSIDERANDO:

Que los cargos directivos de la Institución deben ser ocupados por personal que cumpla con las competencias y experiencia necesarias para asegurar una adecuada gestión del área, coadyuvando en el logro de las metas y objetivos institucionales;

Que en ese sentido, se ha considerado conveniente promover el desarrollo del personal para que pueda ocupar los cargos directivos no considerados de confianza en la Institución;

Que por tanto, es necesario establecer las normas que regulen el acceso del personal a cargos directivos no considerados de confianza, resultando por ello pertinente aprobar la "Política para la cobertura de cargos directivos no considerados de confianza";

En uso de las facultades conferidas en los incisos g) y u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la "Política para la cobertura de cargos directivos no considerados de confianza", la misma que está contenida en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución entrará en vigencia en la fecha de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

NAHIL NA HIRSH CARRILI
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTAR

